



GOBIERNO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE FIDEJUEGOS  
CONTRALORIA DEL ESTADO

27 MAYO 2020

**DESPACHADO**

OFICIA DE PARTES

OFICIO DE ENVÍO DE RESULTADOS DE AUDITORÍA Y CÉDULAS DE OBSERVACIONES

SECRETARÍA GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
OFICIO No. 1182/DC/DGDE/2020

005568

Calon Rosendo y su CD.

Secretaría de Seguridad

01 JUN, 2020

RECIBIDO GENERAL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Secretaría de Seguridad  
01 JUN, 2020  
17:06 hrs  
RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Guadalajara Jal, 12 de mayo 2020.

Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano  
Secretario de Seguridad  
Calle Libertad No. 200, Zona Centro,  
C.P. 44100, Guadalajara, Jal.  
P R E S E N T E.

En relación al oficio de Auditoría 1610/2019 de fecha 09 de abril de 2019, mediante el cual se ordenó el inicio de auditoría a la Secretaría de Seguridad, en la Dirección General Administrativa, así como Departamentos y Oficinas que dependen de ella o cualquier otra instalación y/o domicilio dependiente de la misma; para cuyos efectos se revisaron los rubros a). -Control interno. b). -Adquisición y cumplimiento del contrato, del equipo denominado "CONTROL ACTIVO DE DATOS" y demás bienes adquiridos bajo el contrato 503/14 celebrado entre Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y la empresa denominada "SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A de C.V." y acuerdo modificatorio 11/16 de fecha 21 de abril 2016., así como con referencia al oficio 333/DGDE/2019 Citatorio para presentación de Resultados Preliminares de Auditoría, de fecha 13 de noviembre 2019 y Minuta de Mesa de Trabajo de la citada auditoría realizada el 26 de noviembre de 2019, en la que participaron los funcionarios competentes de dicha Secretaría y que para el caso que nos ocupa mediante oficio SS/DGA/3390/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, presentaron propuestas, argumentos y documentales tendientes a aclarar y/o justificar los 03 Resultados Preliminares.

Que, una vez analizadas y valoradas las propuestas antes referidas, se concluye que los 03 resultados preliminares no se aclaran ni justifican por lo que se determinan como observaciones, conforme al siguiente resumen:

Cédulas de seguimiento de resultados preliminares	Resultado Preliminar	Observación	Número de Observación en Cédulas de Observaciones
RESULTADOS PRELIMINARES Resultado Preliminar 1.- Respuesta Insuficiente Recomendación Preventiva. - Solventada Recomendación Correctiva. - Respuesta Insuficiente	Observación 1		
Resultado Preliminar 2.- Respuesta Insuficiente Recomendación Preventiva. - Pendiente de Solventación Recomendación Correctiva. - Respuesta Insuficiente	Observación 2		
Resultado Preliminar 3.- Respuesta Insuficiente Recomendación Preventiva. - Pendiente de Solventación Recomendación Correctiva. - Respuesta Insuficiente	Observación 3		

Por lo anterior y con fundamento en lo señalado por los artículos 48 punto 1, 50 punto 1 fracciones I, II, IV, VIII, XII, XIV, XXV y XXVII, 51 punto 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º, 100º, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, me permito informarle el resultado de la citada auditoría, en la que se determinaron 04 observaciones las cuales se detallan en los anexos que se adjuntan como sigue:

AREA REVISADA	DOCUMENTOS
Secretaría de Seguridad, Dirección General Administrativa, en específico en la Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales	Informe 05 Hojas Cédulas de Observaciones (*) .....09 Hojas Anexos 01 Hoja

\* Nota. - Se entrega un disco compacto (C.D.) conteniendo el archivo de las cédulas de observaciones que se indican. Favor de remitir a respuesta l como "Propuesta de solventación del ente auditado", de forma digital.

En razón a lo anterior, se le requiere para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, se remita a este Órgano Estatal de Control, las constancias documentales necesarias para la solventación de las observaciones en comento, informándole que en caso de que lo enviado se advierta que no aclara o solventa la situación observada, se procederá a realizar el Dictamen de Positiva Responsabilidad Administrativa de acuerdo a lo previsto en la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco, para que posteriormente se realice la investigación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

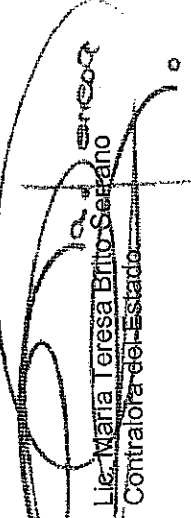


Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

De no dar cumplimiento al requerimiento mencionado en el párrafo anterior, los servidores públicos competentes de esa Secretaría estarán en el supuesto de incumplimiento, a lo mencionado en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

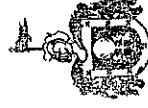
  
Lic. María Teresa Brito Soriano  
Contralora del Estado

c.c.

- Lic. Manuel Villa Gómez. - Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad. - Para su atención y efectos
- L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido. - Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado. - Para su atención y cumplimiento conforme a los términos acordados.
- C. Juana Carrión Ruiz. - Directora de Área de Auditoría adscrita a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado. - Para su atención y seguimiento.

  
MAR/JCR/MMHR/COMI/bat

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

27 MAYO 2020

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES